

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 287

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Bloque UCR. Proyecto de Ley
S/ Creación Comisión Especial de Protec-
ción Integral del menor.

Entró en la sesión de: 05/09/86

COMISION Nº 3



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Ushuaia, 02 de Septiembre de 1986.-

II. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
24 SET 1986
Nº 287 HORA 1950

Com 3

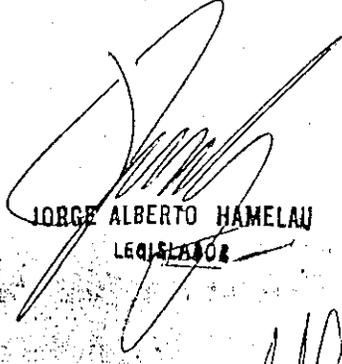
PROYECTO DE LEY
 LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º) créase la COMISION ESPECIAL DE PROTECCION INTEGRAL DEL MENOR, que tendrá por objeto el estudio profundo de los diversos problemas de la minoridad, proyectando un cuerpo normativo territorial.

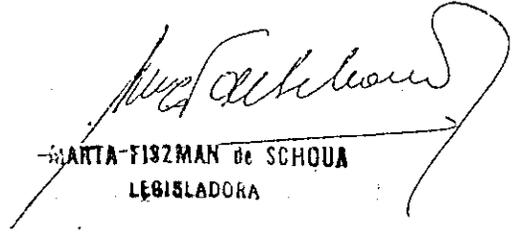
ARTICULO 2º) Los miembros de esta comisión serán designados por resolución de la Honorable Legislatura Territorial, a propuesta de los / distintos bloques políticos que la integran, debiendo cumplir con su cometido dentro de un plazo no superior al año desde / la fecha de su constitución.

ARTICULO 3º) Los integrantes de dicho cuerpo desempeñarán sus funciones en forma gratuita.

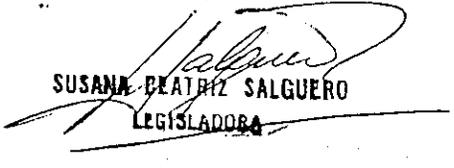
ARTICULO 4º) De forma.-


 JORGE ALBERTO HAMELAU
 LEGISLADOR


 HILDA BRUGLIERI de BERICUA
 LEGISLADORA


 MARTA FISZMAN de SCHOUA
 LEGISLADORA


 LUIS ANTONIO CANUCHO
 Legislador


 SUSANA BEATRIZ SALGUERO
 LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traigo a consideración de la Honorable Cámara este proyecto que contempla la creación de una comisión especial destinada al estudio de los problemas de la minoridad, proyectando un cuerpo normativo territorial de protección integral al menor.

El problema profundo y múltiple del menor frente a la vida, a la sociedad y al Estado, exige un tratamiento adecuado que debe ser la resultante del obrar armónico de los diversos organismos competentes, guiados por una legislación uniforme y coherente.

La situación social de los menores se presenta con caracteres sombríos, que hacen necesaria una urgente adaptación de métodos educativos y asistenciales que contribuyan a robustecer la acción de los padres en la tarea formativa de los hijos en una línea de responsabilidad y cultura, y asistir a la infancia abandonada, a fin de prevenir la delincuencia.

Los menores continúan y continuarán en la categoría de los débiles y protegidos, por cuanto la incapacidad que los comprende no es ficticia ni arbitraria, sino natural y justificada. De ahí su ineludible amparo jurídico.

En orden a lo manifestado, surge con claridad la conveniencia de la creación de la mencionada comisión especial, la cual si se estima conveniente, recabará asesoramiento e información de entidades y técnicos especializados en la materia.

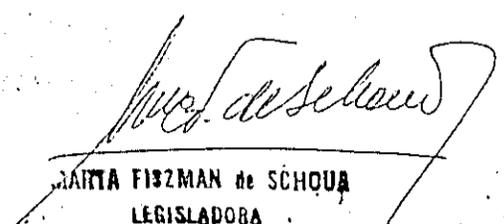
La protección a la infancia es imprescindible si consideramos que en // ella se está gestando ya el destino de nuestra Patria y su grandeza, cuya consumación está en manos de los hombres del mañana. Evadir esta necesidad es renunciar a nuestro futuro.

Por estas razones y las que suplirá el elevado criterio de este Honorable cuerpo, solicito la aprobación del proyecto que someto a consideración.-

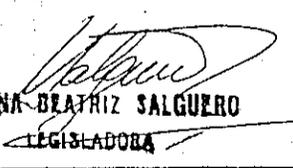
Ushuaia,


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR


SILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA


MAITA FISZMAN de SCHOUA
LEGISLADORA


LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador


SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA